



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2024

Expte. N° 17.279/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2385-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago a los Sres. MANSILLA y DÍAZ TERRÓN, por los servicios de enfermería prestados durante los días sábados en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 7 de octubre y hasta el mes de diciembre de 2023, imputándose el gasto según el detalle de días y meses trabajados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad solicita la modificación del Artículo 2° de la mencionada resolución, imputándose el gasto en el Ejercicio 2024 y modificando el importe de pago por los meses de octubre y noviembre allí consignados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 2385-2023, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-16 CONTRATOS, del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- desde el 7 al 31 de octubre 2023: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 44.657,00).
- noviembre y diciembre de 2023: PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 111.642,00)."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESJ. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0113-2024